

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	RESOLUCIÓN	VIGENCIA: 2025-01-28 PAGINA: 1 de 2

13.1

**RESOLUCIÓN No. 144 DEL 2025-12-22**

**“POR EL CUAL SE DESIGNA AL COORDINADOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, CIBERSEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en uso de sus facultades legales, estatutarias y, en especial, por la conferida por los artículos 19 y 22 del Acuerdo del Consejo Superior No. 007 de 2015 *“Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”* y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia establece el principio de autonomía universitaria, por medio del cual las universidades podrán darse sus directivas, regirse por sus propios estatutos y reglamentos en materia contractual, presupuestal, administrativa y académica.

Que, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 19 del Acuerdo del Consejo Superior No. 007 del 9 de julio de 2015 *“Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”*, el Rector es el Representante Legal y primera autoridad ejecutiva de la Universidad.

Que, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Superior No. 007 del 9 de julio de 2015 *“Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”*, en el literal c) del artículo 22, son funciones del Rector:

*“(...) c. expedir los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución (...)"*

Que, mediante Resolución Rectoral No. 140 del 30 de noviembre de 2022, se designó al coordinador del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI y la Protección de Datos Personales de la Universidad de Cundinamarca, en cumplimiento de la normativa vigente para la época, la cual se centraba en los estándares de la NTC-ISO/IEC 27001:2013 y el documento Maestro del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de octubre de 2021.

Que, la Resolución Rectoral No. 088 del 1 de agosto de 2023 *“Por la cual se establece el sistema de aseguramiento de la calidad de la Universidad de Cundinamarca”* señala que objetivos del componente de gestión de la institución *“Establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente las condiciones y requisitos de cumplimiento de la Gestión de la Seguridad de la Información – SGSI, en virtud, del Documento Maestro del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTic necesarios para la valoración y tratamiento de los riesgos de seguridad de la información y demás requisitos adoptados a las necesidades de la Universidad de Cundinamarca”*.

Que, la evolución del marco normativo y de mejores prácticas, concretada en la Norma NTC-ISO/IEC 27001 de 2022 *“Seguridad de la Información, Ciberseguridad y Protección de la Privacidad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos”* y en la versión actualizada del Documento Maestro de los Lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de abril de 2025, ha incorporado y robustecido el frente de ciberseguridad como un componente esencial e integral del sistema de gestión.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	RESOLUCIÓN	VIGENCIA: 2025-01-28 PAGINA: 2 de 2

Que, que con el fin de poder realizar la labor de implementación del SGSI de manera eficiente e integrar la Ciberseguridad como un pilar fundamental, se hace necesario designar un coordinador del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, Ciberseguridad y la Protección de Datos Personales de los Titulares de la Universidad de Cundinamarca.

Que, en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar a la ingeniera MARÍA DEL PILAR DELGADO RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.937.413 de Bogotá y quien se desempeña como Profesional Universitario Código 3010, Grado 14 de la Planta de Personal de la Universidad de Cundinamarca, como Coordinadora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, Ciberseguridad y la Protección de Datos Personales de los Titulares de la Universidad de Cundinamarca, quien tendrá el rol de Oficial de Seguridad de la Información – CISO, y será la responsable de planificar, desarrollar, controlar y gestionar las políticas, procedimientos y acciones con el fin de mejorar la seguridad de la información dentro de sus pilares fundamentales de confidencialidad, integridad y disponibilidad.

**PARÁGRAFO:** El oficial de Seguridad de la Información, dependerá estratégicamente de la Dirección de Planeación Institucional.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese la presente Resolución para su conocimiento a todas las áreas responsables de la institución.

**ARTÍCULO 3º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las que le sean contrarias, en especial la Resolución Rectoral No.140 de 2022.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Fusagasugá, a los veintidos (22) días del mes de diciembre de 2025.

  
**ADRIANO MUÑOZ BARRERA**  
 Rector

**Proyecto:** Luz Etelvina Lozano Soto.  
 Directora de Talento Humano 

**Revisó:** Adriana Asención Torres Espitia   
 Directora de Planeación Institucional

**Revisó:** Laura Nathaly Ortiz Becerra   
 Directora Jurídica

**Vo.Bo.** Isabel Quintero Uribe   
 Secretaria General